



BASES Y CONDICIONES

Acción: Palo X Palo. Versión 1.2 (a partir del 27 de septiembre de 2025).

1. Organizador:

Esta acción es organizada por Tarjeta Naranja S.A.U., CUIT 30-68537634-9, La Tablada 451, Ciudad de Córdoba, Córdoba, República Argentina y Naranja Digital Compañía Financiera S.A.U., CUIT 30-71663964-5, Tte. Gral. Juan D. Peron 430, piso 19, CABA (en adelante, "Naranja X" o el "Organizador").

Naranja X es sponsor de la Liga Profesional de Fútbol ("LPF") de la Asociación de Fútbol Argentino ("AFA").

2. Plazo de Vigencia y Ámbito Geográfico: Será desarrollada en el ámbito de la República Argentina a excepción de la provincia de Neuquén, desde el 27 de septiembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 (el "Plazo de Vigencia").

3. Aceptación de Bases: La participación en la Acción implica el total conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones, y a las decisiones que sean tomadas por el Organizador sobre cualquier materia que no se prevea expresamente en las presentes Bases y Condiciones.

4. Los Participantes: Solo pueden participar de esta acción las personas físicas mayores de 18 años, que cumplan con los términos y condiciones establecidos en estas bases. No podrán participar los directivos y empleados del Organizador, las personas físicas y/o jurídicas controladas por sujeto común al del Organizador.

5. Requisitos para participar del sorteo: La participación es gratuita y sin obligación de compra. Las personas interesadas en participar de los sorteos incluidos en esta acción (los "Participantes") deberán bajarse la Aplicación de Naranja X y crear una cuenta gratuita.

6. Mecanismo de participación: para participar en los sorteos es requisito esencial que los Participantes hayan dado cumplimiento a los puntos precedentes de estas bases y condiciones.

Naranja X determinará, en cada fecha de la LPF dentro del Plazo de Vigencia, una cantidad de partidos seleccionados, a su entera discreción (los "Partidos Aplicables"). Los Partidos Aplicables serán informados por Naranja X con una antelación no menor a veinticuatro (24) horas antes del primer Partido Aplicable de la fecha LPF, en el sitio web: www.naranjax.com/paloxpalo

En cada Partido Aplicable, Naranja X sorteará un Premio por cada Palo que ocurra. A los efectos de estas Bases y Condiciones, será considerado "Palo" el tiro al arco en los que la pelota impacte contra cualquiera de los tres (3) palos del arco, y no se considerarán incluidos aquellos impactos en los que

la jugada sea anulada por la razón que fuese y/o en los que el palo termine en gol directo, o sea palo-gol.

Ante cada Palo en un Partido Aplicable, el Participante deberá ingresar a la App de Naranja X (en adelante la App) y completar el formulario para participar, dentro de un período de una hora a partir del Palo.

El cumplimiento de los requisitos descritos solo lo habilita por una chance única por cada Palo en el Partido. Aplicable por el cual haya cumplido el mecanismo de participación. El Participante deberá participar y cumplir los pasos por cada Palo por el que quiera participar.

En caso de que, al momento de deber participar, el mecanismo de participación no se encuentre funcionando por errores técnicos propios o de terceros del Organizador, el Organizador comunicará, mediante el sitio web www.naranjax.com/paloxpalo en qué momento se encontrará disponible el formulario para participar.

7. Premio: El Organizador sorteará entre todos los Participantes un premio (el “Premio”) de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000), por cada Palo.

El Premio es personal e intransferible y el ganador no podrá solicitar su reemplazo por otros bienes o servicios, ni la cesión del mismo a ningún tercero, caso contrario perderá, automáticamente, todo derecho sobre el Premio.

8. Sorteo: Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores de la finalización de fecha de la LPF donde hubiera Partidos Aplicables, el Organizador sorteará el Premio. El Sorteo se realizará mediante medios electrónicos de aleatorización. El Organizador podrá seleccionar la cantidad de suplentes que considere. El Organizador podrá contratar terceros a los efectos de realizar el Sorteo.

Los ganadores de cada Sorteo serán publicados en el sitio www.naranjax.com/paloxpalo y por las redes sociales del Organizador que éste a su sólo criterio determine.

En caso de que se verifique que la persona seleccionada como ganadora registra una deuda de más de 90 días con algunos de los productos del Ecosistema Naranja X no podrá hacerse acreedora del premio.

9. Asignación y entrega del Premio: Los ganadores serán notificados por el Organizador al correo electrónico que cada ganador haya informado al momento de participar, o bien a cualquier otro medio de contacto que el ganador haya informado en dicha oportunidad. A los efectos de la asignación definitiva del Premio, en caso de corresponder, el ganador deberá contestar una pregunta de cultura popular formulada por el Organizador.

El Premio se entregará mediante depósito en la caja de ahorro Naranja X (la “Cuenta Naranja X”) de los ganadores, dentro de los cinco días hábiles de cumplidos los requisitos para la asignación del Premio. Es condición indispensable para la entrega del Premio que la cuenta Naranja X se encuentre

habilitada a los efectos de la entrega del Premio. La caja de ahorro Naranja X es administrada por NARANJA DIGITAL COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U.

En caso de que algún ganador no cumpla con cualquiera de los requisitos necesarios para la entrega del Premio, de corresponder, el Organizador podrá entregar el Premio al suplente, si se hubiese sorteado; o dejar desierto el Premio.

10. Impuestos: será a cargo del Organizador el pago de todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con la entrega de los premios y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado Nacional, sociedades del estado, provincias y/o municipalidades con motivo de la organización de la acción y/o del ofrecimiento del Premio, con excepción de lo establecido en las cláusulas 6 y 9.

11. Responsabilidad: Naranja X no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieran sufrir los ganadores o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente acción; y/o (ii) por fallas y/o desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la acción.

12. Facultades del Organizador: el Organizador podrá: (i) ampliar la nómina de premios a ser entregados establecida en estas bases o reemplazarlos por otros de iguales valores; (ii) modificar las fechas de comienzo y finalización de la acción; (iii) modificar estas bases; (iv) finalizar automáticamente la realización de la acción al momento de finalizar la totalidad de los premios ofrecidos; y (v) cancelar, suspender o modificar esta acción cuando circunstancias no imputables al Organizador y/o no previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen. Toda modificación a los términos y condiciones establecidos en estas bases serán comunicadas al público en general, y/o a las autoridades de aplicación que correspondan, dentro de las 48 horas posteriores, efectuando las publicaciones correspondientes. Ninguna modificación se realizará sin solicitar las autorizaciones legales correspondientes y que resulten exigibles.

13. Consulta de bases y de la nómina del ganador: estas bases podrán ser consultadas en la siguiente página web: www.naranjax.com/concursos El resultado del sorteo será comunicado conforme el Organizador determine.

14. Política de Privacidad: Naranja X declara que tiene un firme compromiso con la privacidad de los Participantes. La información personal que eventualmente se recopile sobre los participantes del sorteo de su cuenta en Nx será utilizada con el objeto de contactarlo de ser necesario. El Organizador utilizará sus datos personales (nombre y dirección de correo electrónico) para enviarle información, novedades y ofertas de los productos y servicios del Organizador, teniendo la opción de no recibirla. El Organizador no venderá, negociará o alquilará la información personal a ninguna organización.

15. Autorización: los Participantes en general y el ganador en particular, autorizan al Organizador, como condición para participar de esta acción y tener derecho al Premio, a difundir sus datos personales no sensibles, imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que dichas empresas dispongan, sin derecho a compensación alguna, durante el Plazo de Vigencia y hasta los

tres (3) años de su finalización. Asimismo, el Participante autoriza al Organizador a recolectar y tratar sus datos personales, pudiendo utilizarlos con otras empresas de su grupo económico, bajo los lineamientos de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales.

16. Probabilidades: La probabilidad de ganar un premio dependerá de la cantidad de participantes para el sorteo y de las chances de cada participante. En el supuesto que hubiere 1.000 participantes, la probabilidad de ganar un premio de un participante en dicho sorteo dependerá de la cantidad de chances que cada participante tuviere. Si cada participante tuviere una sola chance y hubiere 1.000 participantes, la posibilidad será de una en 1.000.

17. Jurisdicción y Competencia: toda relación que en virtud de esta acción se genere entre cualquier Participante y el Organizador, se regirá con total sujeción a las leyes de la República Argentina y serán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal los Tribunales Comerciales de la Ciudad de Córdoba, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa de los participantes a cualquier otra jurisdicción y competencia que pudiera corresponderles.